



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053- 2024-A/MDA

Asia, 30 de Enero del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 052-2024-A/MDA, de fecha 30 de Enero del 2024, el Informe N° 010-2024-SGDC-GDUR/MDA, de fecha 18 de Enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil, el Informe N° 043-2024-GDUR/MDA, de fecha 20 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 063-2024-GM/MDA, de fecha 23 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 029-2024-GAJ/MDA, de fecha 27 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 081-2024-GM/MDA, de fecha 30 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal;

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de gestión riesgo de desastres.

Que, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, establecidos en el Artículo 8° de la Ley N° 29664, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades, la atención oportuna de la población en emergencia a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM de fecha 10 de julio del que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por INDECI, establece en su Disposición Complementaria que "Los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales, en un plazo que no excederá los 45 días hábiles, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente directiva, expedirán el Resolutiva correspondiente constituyendo la Plataforma de Defensa Civil, la misma que será comunicada al INDECI, quien a su vez dará cuenta a la Presidencia del Consejo de Ministros; por tanto, resulta necesario aprobar una Resolución que constituya la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para la formulación de normas, planes, evaluación,

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 926 237 521

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053- 2024-A/MDA

organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro del marco de las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-A/MDA, de fecha 30 de Enero del 2024, se APRUEBA la RECONFORMACION de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Informe N° 010-2024-SGDC-GDUR/MDA, de fecha 18 de Enero del 2024, la Sub Gerencia de Defensa Civil, informa que en Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, reunión llevada a cabo el día 17 de Enero del 2024, se sometió a votación la Aprobación del "Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para el periodo 2024", siendo APROBADA por UNANIMIDAD por los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, siendo necesario la Validación de lo aprobado mediante el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 043-2024-GDUR/MDA, de fecha 20 de Enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para la Aprobación del "Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para el periodo 2024"

Que, mediante Informe N° 063-2024-GM/MDA, de fecha 23 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se continúe con los trámites administrativos correspondientes, debiéndose emitir una opinión legal al respecto.

Que, mediante Opinión Legal N° 029-2024-GAJ/MDA, de fecha 27 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se Apruebe el "Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para el periodo 2024", con eficacia anticipada, al 17 de Enero del 2024, conforme el acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil.

Que, mediante Informe N° 081-2024-GM/MDA, de fecha de recepción 30 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, remite la documentación descrita líneas arribas, a fin de que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía sobre la Aprobación del "Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia, para el periodo 2024"

Que, el Artículo 17 de la Ley N°27444, donde señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 926 237 521

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053- 2024-A/MDA

intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, también tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR, con eficacia anticipada al 17 de Enero del 2024, el "PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PERIODO 2024", conforme Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario Técnico la Notificación de la Presente Resolución a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Asia

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 926 237 521

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe

